

Defensoría del Público de Servicies de Comunicación Audiovisual

Buenos Aires, 14 AGO 2013

2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

VISTO el Expediente Nº 123/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA Nº 04 de fecha 5 de febrero de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 19 de la Ley Nº 26.522 fue creada la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con dependencia orgánica ante la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL del CONGRESO DE LA NACIÓN, de conformidad con las prescripciones del Artículo 20, encontrándose dentro de sus misiones y funciones la de atender las consultas, denuncias y reclamos del público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que por Resolución Nº 4 de fecha 5 de enero de 2013 de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL se aprobó la estructura organizativa de Segundo Nivel Operativo de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que mediante la Resolución anteriormente mencionada se creó entre otras la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA con funciones relativas al despacho oficial de la Defensoría del Público, intervención en dictámenes administrativos y sumarios disciplinarios.



2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Defensería del Público de Servicies de Comunicación Audiovisual

Que efectuado un análisis de situación de la estructura vigente resulta menester efectuar modificaciones en la estructura organizativa de la mencionada Dirección con el fin de optimizar las funciones asignadas a la misma, ajustada a necesarios criterios de racionalidad.

Que corresponde a su vez modificar la dotación de cargos y personal indispensable para el correcto desenvolvimiento de los objetivos encomendados al Organismo que fuera aprobada mediante Artículo 2 de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Nº 4 de fecha 5 de febrero de 2013.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012, Expediente N° 3933-S-2012 y 7764-D-2012.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Créase el DEPARTAMENTO DE DICTÁMENES Y ASESORAMIENTO dependiente de la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA que se refleja en el Organigrama que obra como Anexo I y conforme las acciones correspondientes detalladas en el Anexo II de la presente. Las áreas de cobertura





Defenscría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

no incorporadas en dicho Anexo I no presentan modificaciones respecto del Organigrama vigente de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2º: Apruébanse los cargos y dotación de personal para cada una de las unidades orgánicas de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL con las categorías mencionadas en el Anexo III que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº

Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
Defensora del Comunicación Audiovisual
de Servicios de Comunicación Audiovisual

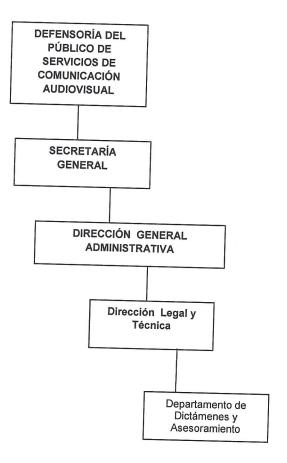


2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Defensoria del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

ANEXOI



2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Defenscria del Público de Servicies de Comunicación Audiovisual

ANEXO II

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

DEPARTAMENTO DE DICTÁMENES Y ASESORAMIENTO

ACCIONES:

- 1. Intervenir en la emisión de dictámenes en las actuaciones que se sometan a consideración de la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA.
- 2. Asistir a la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA en la emisión de dictámenes, en el marco del art. 7 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, respecto de los proyectos de resolución que se sometan a consideración del/la Defensor/a del Público y de las disposiciones de los demás funcionarios de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
- 3. Asistir a la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA en la intervención del análisis jurídico de los proyectos de resolución elaborados en el Organismo sometidos a su consideración.
- 4. Intervenir en la formulación de normas relativas a la organización administrativa del Organismo.
- 5. Asesorar en los aspectos jurídicos a la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA así como a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL en las materias legales que le sean requeridas.
- 6. Mantener actualizado un registro de los dictámenes emitidos en el ámbito de su competencia y proceder a la protocolización de los mismos.

2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente		SUBTO	10	ω ~	,		6	ι α	0	- 4			- -	င	2	m	-	7	ന	2	-	2	₹	1	+	1-	Ö	က	က
neral C		σ		H					-	+	-	-	+	H		+	+	-	1	_	_							-	
blea Ge				+					-	+	7		H		+	-	+	_	1		1						-		
e la Asam				\prod		1		ო		-							-	1	-	-					1		-		2
ntenario d		2					-	1		-	2			-	- -													-	
del Bice.		9	-					-			-				1			7											
013- "Аñо		70	-					2		-											,	-						1	\dagger
Ø		4				-	-	-					1							-	-				-		+		
	ANEXO III	m	-	-							-		-	-		-										9	-		
	AN	2	-																1				-						
		Ψ.			-				1						-	1		-							$\ $	-			$\frac{1}{1}$
	Director	General						,								\dagger	1								$\ $				$\frac{1}{1}$
			-		-			-	\mathbb{H}			\prod	+	4	-	1	1	1	1										
icies de		ora Secretario	-		-				\prod				1			1													
	dierrisad	Defensora 1																					2						
Defensoria del Tiblico de Servicies de	UNIDAD ORGANIZATIVA	DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SCA SECRETARÍA GENERAL	DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, CEREMONIAL Y PROTOCOLO	División de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo	laciones Internacionales y	Prensa y Difusión	ENERAL TIVA	Departamento de Gestión de Emplo:	de los Servicios Generales	de Contaduria y	le Finanzas le Tecnología	le Compras y	DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA	e Dictámenes y	NERAL DE	PROTECCIÓN DE	SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	sis Normativo y	División de Dictámenes Especiales y	División de Sequimiento do A.	DE ASUNTOS	ón Altemativa da	DD 70	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON	Mesa Gral. de	o Gral.	o y Estadística	
9),	UNIDAD OR	DEFENSORA DEL PÚBLI SECRETARÍA GENERAL	DEPARTAME INTERNA	DIRECCIÓN I RELACIONES CEREMONIAL	División de Re Ceremonial y I	Cooperación División de Co	Prensa y Difusión	ADMINISTRATIVA	Departamento o	de los Servicios Generales	Patrimonio	Departamento de Finanzas Departamento de Tecnología	Departamento de Compras y	DIRECCIÓN LE	Departamento de Dictámenes y Asesoramiento	DIRECCIÓN GE PROTECCIÓN D	DIRECCIÓN DE	SUBDIRECCIÓN	División de Análisis Normativo y	División de Dictar	División de Seguimiento	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS	JURIDICOS División de Solución Alternativa de	Conflictos División de Asunto	DIRECCIÓN DE RE	Departamento de Mesa Gral. de	Entradas y Archivo Gral. División de Reclamos y Denuncias	División de Registro y Estadística	



ID



Defensería del Páblico de Servicies de Cemunicacien Sudierrisaal

					ANE	ANEXO III								
UNIDAD ORGANIZATIVA)	CATEGORÍAS									SHRTOTAL
	Legislador Secretario	Secretario	Director General	-	6	4	-	u	ų	ı	c			
DIRECCIÓN GENERAL DE								>	9		•	2	91	
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN			-											₹
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN				-		-		-						- 0
División de Biblioteca Popular										-				o -
División de Capacitación							1	-	-	. -				- 6
División de Participación Comunitaria v										-				?
Audiencias Públicas						_		-						·
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS,														2
INVESTIGACIÓN Y MONITOREO				-										,
División de Transferencia y Divulgación											-			1 +
División de Producción e Investigación									-					- 6
							-		c					j t
División de Análisis y Monitoreo									,		-			ဂ
		1									-			100 mm
											-			-
CARGOS:	_	_	က	7	က	17	6	6	10	13	18	2	2	95

